

ENTRADA
LIBRO
AÑO

Zarandona Verino y Natural de esta Ciudad concurren las cali-
dades y circunstancias que se requieren para servir oficio de Regi-
de este Ayuntamiento, segun está prevenido por el R. Privilegio de
Extratado de que goza; Y en su conformidad se leyó al alcaide el citado
Informe, y de Orden de esta Ciudad se inserta original en este Libro
Capitular y es del tenor siguiente -

Aquí el Informe.

Y la Ciudad habiendolo oido y conferido; desdeluego unanimes
todos los Cavalleros Regidores que han concurrendo á este Cavildo
se conformaron con dicho Informe, por ser p. p. y notorio quanto se
expresa en el, y lo aprobaron segun, y como corresponde en dho; Y Acordó
se entregue Testimonio de esta resolución á dho Señor Conreidor inte-
rino para que lo mande poner con las demas Dilixencias que en este
asunto está practicando su Señoría, y se han de remitir á la R. C.
Camara.

Informe p. dho.
D. J. ph. fernando,
Verdin...

Mixose relación de la citación mandada hacer á este Cavildo
por cedula antedicha y expresion de su efecto de Orden del Señor Con-
reidor interino, para ver un Informe que hacen los S. n. D. Salvador
Binader y D. Matheo Revillos Regidores y Comisarios de Estatuto,
nombrados para las pruebas, y demas Dilixencias mandadas prac-
ticar por S. M. y R. C. Camara sobre si en D. J. ph. fernando y Verdin
Verino y Natural de esta Ciudad que pretende servir oficio de
Regidor de ella, concurren las qualidades y circunstancias que
se requieren, y se previenen en el R. Privilegio de que goza; Y en su
virtud se leyó al alcaide el citado Informe; el qual se inserta ori-
ginal en este Libro Capitular, y es del tenor siguiente.

Aquí el Informe.

Y la Ciudad habiendolo oido y conferido: desdeluego se conformó
con lo que contiene el citado Informe, por ser cierto y constante lo re-
lacionado en el, mediante que esta familia es conocida por su notoria
Nidalguia, y Nobleza, y hallarse en el expresado D. J. ph. fernando las cali-
dades prevenidas para ser Regidor; Y Acordó que de esta resolución se
saque Testimonio, y se ponga en manor de dho Señor Conreidor interino
para que lo remita con las demas Dilixencias á la Real Camara

